

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 70292

Ref. Expediente N° SD2025/0076605

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 31 de julio de 2025, GRUPO GOPA S.A.S. solicitó el depósito de la Enseña Comercial **BACANITAS LA PROPIA RECETA** (Mixta) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración de empanadas, palitos de queso, empanadas de pizza, arepa, pan de maíz, aderezos alimenticios, salsas. Publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación, merchandising, merchandising, comercialización, publicidad en línea, publicidad y promoción de ventas de productos y servicios, publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea, servicios de publicidad para la promoción del comercio electrónico, servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares, servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars], servicios de restaurantes, bares y catering, servicios de restaurantes y de catering, servicios de catering, servicios de restaurantes de comida para llevar, restaurantes con servicio de reparto a domicilio, servicios de cafeterías y restaurantes y servicios de cafés. Actividades relacionadas en las clases 30, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito de la Enseña Comercial **BACANITAS LA PROPIA RECETA** (Mixta), para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración de empanadas, palitos de queso, empanadas de pizza, arepa, pan de maíz, aderezos alimenticios, salsas. Publicidad a través de todos los medios públicos de comunicación, merchandising, merchandising, comercialización, publicidad en línea, publicidad y promoción de ventas de productos y servicios, publicidad y promoción de ventas de productos y servicios disponibles en línea, servicios de publicidad para la promoción del comercio electrónico, servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares, servicios de cafés-restaurantes y bares de comidas rápidas [snack-bars], servicios de restaurantes, bares y catering, servicios de restaurantes y de catering, servicios de catering, servicios de restaurantes de comida para llevar, restaurantes con servicio de reparto a domicilio, servicios de cafeterías y restaurantes y servicios de cafés. Actividades relacionadas en las clases 30, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Ref. Expediente N° SD2025/0076605



Solicitante: GRUPO GOPA S.A.S.
MEDELLIN
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

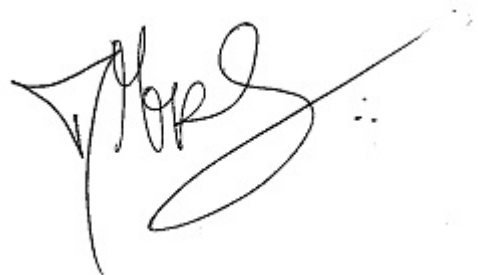
ARTÍCULO 3. Notificar a GRUPO GOPA S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 12 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA